

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-CESPT-046-2023
" SUMINISTRO DE MATERIAL HIDRÁULICO (TUBERÍAS DE GRANDES DIÁMETROS)
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su Segunda Etapa**, del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **OM-CESPT-046-2023**, correspondiente a la contratación de **"SUMINISTRO DE MATERIAL HIDRÁULICO (TUBERÍAS DE GRANDES DIÁMETROS) PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"**, celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **15:10 horas** del día **08 de marzo de 2023**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 02 de marzo del presente año, para que tenga verificativo el **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su Segunda Etapa**, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción II y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación. El **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Estado, preside el presente acto en suplencia de la titular de la Oficialía Mayor del Estado, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Estado, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de esta acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes, el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante, derivado de la evaluación de las propuestas

técnicas recibidas durante la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los siguientes términos:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

De conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y el numeral 9 de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: CT INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la **totalidad de partidas en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 6.1 inciso A) de las Bases de Licitación y lo establecido en junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

- I. En el numeral **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS** en el apartado **ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS** se estableció y requirió entre otras características, lo siguiente:

“... 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

...

ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS

PARTIDA 1

Suministro de cierre para tubería de concreto presforzado, clase 40, incluye adaptadores extremos tipo campana liso, espigaliso y cierre central con salida de 24" de diámetro con reducción a 8" de diámetro y tapa ciega con tornillería de acero inoxidable ASTM a194 tipo 304 grado b8, para los siguientes diámetros y especificaciones de fabricación:

Marca ICHSA para 4.88 / 7.32 mts de longitud, 54" de diámetro.	Cantidad. 1 Pza.
Marca COMECOP para 5.00 mts de longitud, 54" de diámetro.	Cantidad. 1 Pza
Marca TEPESA para 5.00 mts de longitud, 54" de diámetro.	Cantidad. 2 Pza
Marca COMECOP para 5.00 mts de longitud, 60" de diámetro.	Cantidad. 2 Pza

DEFINICIÓN: Son conductos cilíndricos huecos, fabricados conforme las dimensiones de acoplamiento de las tuberías de concreto presforzado para las especificaciones de fabricación de las marcas ICHSA, TEPESA y COMECOP, así como en base a la **NOM-013-CNA-2000** para la conducción y distribución de agua.

La fabricación del cierre se efectuará a base de adaptadores extremos para la unión con la espiga y la campana de los tubos existentes y una unión central de cierre con salida radial de 24" y reducción de 8" con tapa ciega con tornillería de acero inoxidable ASTM A194 tipo 304 grado B8.

Los cierres de concreto serán suministrados con su respectivo anillo de sello o empaque, el cual será colocado en la ranura de la espiga para unión con la campana de conexión.

Para evitar que los adaptadores de los cierres de tubería y sus piezas especiales al encontrarse en su sitio de almacenamiento se oxiden y para darles mayor tiempo de vida útil, a toda superficie de acero expuesta en fábrica se efectuará la aplicación de una base primario y acabado de recubrimiento de altos sólidos.

Para las superficies expuestas y cubiertas de concreto, por medio de limpieza manual, rasquetas, espátulas o cepillos de alambre, deben quitarse salpicaduras de cemento, pintura vieja y mal adherido, así como defectos que puedan alterar la pared de la superficie de concreto.

CALIDAD. Con la entrega de los suministros se hará entrega del Dossier de Calidad correspondiente, el cual deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:

- Certificado de calidad emitido por la fábrica.
- Planos de las piezas fabricadas.
- Reporte de calidad de los agregados empleados.
- Certificado de calidad del cemento empleado.
- Reporte de laboratorio de las pruebas destructivas a los ensayos por compresión correspondientes a 7, 14 y 28 días.
- Certificado de calidad del acero empleado.
- Certificado de calidad del material de aporte empleado.
- WPS, PQR, WPQR.
- Reporte de pruebas de líquidos penetrantes en fábrica.
- Certificado de calidad de los anillos de hule.
- Se deberá incluir tornillería y empaques.

ENTREGA DE LOS SUMINISTROS. Los suministros deberán ser puestos en la Ciudad de Tijuana Baja California, en las instalaciones que la CESPT instruya, considerando el libre a bordo y sin maniobras de descarga. Los adaptadores se deberán colocar sobre piso firme, debiendo utilizar personal para resguardar que en la maniobra de descarga no se dañen éstos.

Los adaptadores ya suministrados deberán alinearse tanto horizontal como verticalmente, dejándolos bien apoyados en toda su longitud, con la finalidad de que queden inmóviles, no se permitirá colocar éstos apoyados sobre piedras, madera aglomerada o soportes no adecuados y que no sean instruidos por el Ing. Residente.

ALCANCES: Para fines de medición y pago del precio unitario de estos conceptos se incluye el suministro, traslado hasta la Ciudad de Tijuana Baja California con acarreo hasta el lugar de su depósito final incluyendo todos los materiales consumibles que se suministran con cada cierre (1 empaque redondo para todas las uniones tipo espiga, más 1 manta tipo cielo para la marca ICHSA), así como la mano de obra para asistir en la descarga de los suministros conforme los criterios que indique el Ing. Residente.

Se deberá de definir la clase de las bridas de 8" si es para alta o baja presión y especificar el torque para la tornillería para 24 y 8 pulgadas.

PARTIDA 2

Suministro de silleta de reparación de fugas tipo concha conformada a perímetro exterior de tubo ICHSA de concreto presforzado, incluye: empaques, tornillería de acero inoxidable y pintura anticorrosiva acabado alquidalico.

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
De 54" de diámetro.	2	PIEZA
De 72" de diámetro.	2	PIEZA

DEFINICIÓN. Suministro de piezas de fabricación especial con sus accesorios, fabricados a base de acero al carbón, con anillos de refuerzo para el sellado.

El Contratista suministrará las silletas requeridas conforme las especificaciones de la empresa fabricante de la tubería de concreto presforzada marca ICHSA.

CALIDAD. Con la entrega de los suministros se hará entrega del Dossier de calidad correspondiente, el cual deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:

- Certificado de calidad emitido por la fábrica.
- Planos de las piezas fabricadas.
- Certificado de calidad del acero empleado.
- Certificado de calidad del material de aporte empleado.
- WPS, PQR, WPQR.
- Reporte de pruebas de líquidos penetrantes en fábrica.
- Certificado de calidad de los anillos de hule.
- Certificado de Tornillería

ENTREGA DE LOS SUMINISTROS. Los suministros deberán ser puestos en la Ciudad de Tijuana Baja California, en las instalaciones que la CESPT instruya, considerando el libre a bordo y sin maniobras de descarga. Las silletas se deberán colocar sobre piso firme, debiendo utilizar personal para resguardar que en la maniobra de descarga no se dañen éstos.

Las silletas ya suministradas deberán alinearse tanto horizontal como verticalmente, dejándolas bien apoyadas en toda su longitud, con la finalidad de que queden inmóviles, no se permitirá colocar éstas apoyadas sobre piedras, madera aglomerada o soportes no adecuados y que no sean instruidos por el Ing. Residente.

ALCANCES: Para fines de medición y pago del precio unitario de estos conceptos se incluye el suministro, traslado hasta la Ciudad de Tijuana Baja California con acarreo hasta el lugar de su depósito final incluyendo todos los materiales consumibles que se suministran con cada silleta (Tornillería de acero inoxidable, más 2 empaques), así como la mano de obra para asistir en la descarga de los suministros conforme los criterios que indique el Ing. Residente.

PARTIDA 3

Suministro de abrazadera de reparación de fugas tipo z conformada a perímetros exteriores de espiga y campana de tubo COMECOP de concreto presforzado. Incluye: empaques, tornillería de acero inoxidable y pintura anticorrosiva acabado alquidalico.

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
De 54" de diámetro.	2	PIEZA
De 60" de diámetro.	2	PIEZA
De 72" de diámetro.	2	PIEZA

DEFINICIÓN: Suministro de piezas de fabricación especial con sus accesorios, fabricados a base de acero al carbón, con anillos de refuerzo para el sellado.

El Contratista suministrará las Silletas tipo Z conforme las especificaciones de la empresa fabricante de la tubería de concreto presforzado marca COMECOP.

CALIDAD. Con la entrega de los suministros se hará entrega del Dossier de Calidad correspondiente, el cual deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:

- Certificado de calidad emitido por la fábrica.
- Planos de las piezas fabricadas.
- Certificado de calidad del acero empleado.
- Certificado de calidad del material de aporte empleado.
- WPS, PQR, WPQR.
- Reporte de pruebas de líquidos penetrantes en fábrica.
- Certificado de calidad de los anillos de hule.
- Certificado de Tornillería.

ENTREGA DE LOS SUMINISTROS. Los suministros deberán ser puestos en la Ciudad de Tijuana Baja California, en las instalaciones que la CESPT instruya, considerando el libre a bordo y sin maniobras de descarga. Las silletas se deberán colocar sobre piso firme, debiendo utilizar personal para resguardar que en la maniobra de descarga no se dañen éstos.

Las silletas ya suministradas deberán alinearse tanto horizontal como verticalmente, dejándolas bien apoyadas en toda su longitud, con la finalidad de que queden inmóviles, no se permitirá colocar éstas apoyadas sobre piedras, madera aglomerada o soportes no adecuados y que no sean instruidos por el Ing. Residente.

ALCANCES: Para fines de medición y pago del precio unitario de estos conceptos se incluye el suministro, traslado hasta la Ciudad de Tijuana Baja California con acarreo hasta el lugar de su depósito final incluyendo todos los materiales consumibles que se suministran con cada silleta (Tornillería de acero inoxidable, más 2 empaques), así como la mano de obra para asistir en la descarga de los suministros conforme los criterios que indique el Ing. Residente.

PARTIDA 4

Suministro de abrazadera de reparación de fugas tipo z conformada a perímetros exteriores de espiga y campana de tubo TEPESA de concreto presforzado. Incluye: empaques, tornillería de acero inoxidable y pintura anticorrosiva acabado alquidálico.

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
De 54" de diámetro.	2	PIEZA
De 72" de diámetro.	2	PIEZA

DEFINICIÓN: Suministro de piezas de fabricación especial con sus accesorios, fabricados a base de acero al carbón, con anillos de refuerzo para el sellado.

El Contratista suministrará las Silletas tipo Z conforme las especificaciones de la empresa fabricante de la tubería de concreto presforzado marca TEPESA.

CALIDAD. Con la entrega de los suministros se hará entrega del Dossier de Calidad correspondiente, el cual deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:

- Certificado de calidad emitido por la fábrica.
- Planos de las piezas fabricadas.
- Certificado de calidad del acero empleado.
- Certificado de calidad del material de aporte empleado.
- WPS, PQR, WPQR.
- Reporte de pruebas de líquidos penetrantes en fábrica.
- Certificado de calidad de los anillos de hule.
- Certificado de Tornillería.

ENTREGA DE LOS SUMINISTROS. Los suministros deberán ser puestos en la Ciudad de Tijuana Baja California, en las instalaciones que la CESPT instruya, considerando el libre a bordo y sin maniobras de descarga. Las silletas se deberán colocar sobre piso firme, debiendo utilizar personal para resguardar que en la maniobra de descarga no se dañen éstos.

Las silletas ya suministradas deberán alinearse tanto horizontal como verticalmente, dejándolas bien apoyadas en toda su longitud, con la finalidad de que queden inmóviles, no se permitirá colocar éstas apoyadas sobre piedras, madera aglomerada o soportes no adecuados y que no sean instruidos por el Ing. Residente.

ALCANCES: Para fines de medición y pago del precio unitario de estos conceptos se incluye el suministro, traslado hasta la Ciudad de Tijuana Baja California con acarreo hasta el lugar de su depósito final incluyendo todos los materiales consumibles que se suministran con cada silleta (Tornillería de acero inoxidable, más 2 empaques), así como la mano de obra para asistir en la descarga de los suministros conforme los criterios que indique el Ing. Residente.

PARTIDA 5

Suministro de empaque de neopreno, shore a, para unión de junta espiga campana para tubos de las marcas ICHSA, TEPESA Y COMECOP.

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
De 54" de diámetro.		
ICHISA	12	PIEZA
TEPSA	12	PIEZA
COMECOP	12	PIEZA
De 60" de diámetro.		
COMECOP	8	PIEZA
De 72" de diámetro.		
ICHISA	8	PIEZA
TEPSA	8	PIEZA
COMECOP	8	PIEZA

DEFINICIÓN: Elementos que se instalan en los acoplamientos tipo espiga – campana para unión de tuberías y/o piezas especiales.

Los elementos de empaquetadura deberán ser fabricados con las dimensiones y tolerancias que puedan existir en las uniones espiga – campana de las marcas ICHSA, TEPSA y COMECOP.

Todos los empaques estarán sujetos a inspección por parte de la Dependencia.

CALIDAD. Con la entrega de los suministros se hará entrega del Dossier de Calidad correspondiente, el cual deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:

- Certificado de calidad emitido por la fábrica.
- Certificado de calidad de los anillos de hule.

ENTREGA DE LOS SUMINISTROS. Los suministros deberán ser puestos en la Ciudad de Tijuana Baja California, en las instalaciones que la CESPT instruya, considerando el libre a bordo y sin maniobras de descarga. Los empaques deberán ser resguardados en un lugar fresco, seco, libre de polvo e intemperismo, debiendo utilizar personal para resguardar que en la maniobra de descarga no se dañen éstos.

ALCANCES: Para fines de medición y pago del precio unitario de estos conceptos se incluye el suministro, traslado hasta la Ciudad de Tijuana Baja California con acarreo hasta el lugar de su depósito final, así como la mano de obra para asistir en la descarga de los suministros conforme los criterios que indique el Ing. Residente.

PARTIDA 6

Suministro de tira de manta tipo cielo para sello exterior en acoplamiento de espiga – campana en tuberías de concreto presforzado y sus piezas especiales de la marca ICHSA.

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
De 54" de diámetro.	3	PIEZA
De 60" de diámetro.	2	PIEZA
De 72" de diámetro.	2	PIEZA

DEFINICIÓN: Es el elemento que se emplea como frontera de cimbra para ser instalado en el exterior de tuberías de concreto presforzado y de sus piezas especiales, con la finalidad de crear un refuerzo y protección contra fugas en las juntas y como elemento de atestiguamiento.

La manta se emplea en el junteo exterior, lo cual consiste en la colocación de la manta en el perímetro exterior del tubo, amarrada en sus extremos con alambre recocado lo que hace las veces de cimbra de frontera para posteriormente purgar una mezcla de mortero cemento – arena en proporción 1:2.

ENTREGA DE LOS SUMINISTROS. Los suministros deberán ser puestos en la Ciudad de Tijuana Baja California, en las instalaciones que la CESPT instruya, considerando el libre a bordo y sin maniobras de descarga. Los empaques y las bandas metálicas deberán ser resguardados en un lugar fresco, seco, libre de polvo e intemperismo, debiendo utilizar personal para resguardar que en la maniobra de descarga no se dañen éstos.

ALCANCES: Para fines de medición y pago del precio unitario de estos conceptos se incluye el suministro, traslado hasta la Ciudad de Tijuana Baja California con acarreo hasta el lugar de su depósito final, así como la mano de obra para asistir en la descarga de los suministros conforme los criterios que indique el Ing. Residente.

PARTIDA 7

Suministro de sello metal-plástico, extra - ancho, para colocación al interior de tubos de concreto presforzado para lograr la hermeticidad de uniones existentes y/o de la nueva tubería o nuevas piezas instaladas en el acueducto, fabricado a base de una banda de epdm/nitrilo, dureza shore a, con bandas de retención en acero inoxidable 304 y válvula integrada para prueba de presión hidrostática.

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
De 54" de diámetro.	12	PIEZA
De 60" de diámetro.	4	PIEZA
De 72" de diámetro.	6	PIEZA

DEFINICIÓN: Es el conjunto de elementos diseñados y fabricados para ser instalados en el interior de tuberías de concreto presforzado y de sus piezas especiales, con la finalidad de reparación y/o protección contra fugas en las juntas.

CALIDAD. Con la entrega de los suministros se hará entrega del Dossier de Calidad correspondiente, el cual deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:

- Certificado de calidad emitido por la fábrica.

ENTREGA DE LOS SUMINISTROS. Los suministros deberán ser puestos en la Ciudad de Tijuana Baja California, en las instalaciones que la CESPT instruya, considerando el libre a bordo y sin maniobras de descarga. Los empaques y las bandas metálicas deberán ser resguardados en un lugar fresco, seco, libre de polvo e intemperismo, debiendo utilizar personal para resguardar que en la maniobra de descarga no se dañen éstos.

ALCANCES: Para fines de medición y pago del precio unitario de estos conceptos se incluye el suministro, traslado hasta la Ciudad de Tijuana Baja California con acarreo hasta el lugar de su depósito final, así como la mano de obra para asistir en la descarga de los suministros conforme los criterios que indique el Ing. Residente.

PARTIDA 8

Suministro de juntas dresser para presiones de 18 atmósferas para tubería de acero de 12 pulgadas de ancho, todos sus componentes metálicos (anillo extremo, cuerpo) serán de hierro dúctil o acero, tornillos de sujeción y tuercas de acero inoxidable con empaques de caucho tipo cuña y su recubrimiento será anticorrosivo aceptado por la FDA para contacto con el agua potable. Deberá cumplir con la norma ASTM A536 65 - 45 - 12.

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
De 54" de diámetro para 18 atmósferas	3	PIEZA
De 60" de diámetro para 12 atmósferas	2	PIEZA
De 72" de diámetro para 12 atmósferas	3	PIEZA

DEFINICIÓN: Suministro de piezas de fabricación especial con acciones fabricadas de cero o hierro dúctil y tornillería de acero inoxidable, dichas piezas deberán cumplir con rangos para tubería de acero.

CALIDAD: Deberá entregar el Dossier de calidad y deberá incluir enunciativamente más no limitativa lo siguiente:

- Certificado de calidad emitido por la fábrica
- Certificado de calidad de acero empleado
- Certificado de calidad de empaques
- Reporte de pruebas de líquidos penetrantes en fábrica
- Certificado de calidad de los empaques

Además, cumpla con las pruebas de mecanismo de sellado elastómero, además con las pruebas de mecanismos de sellado elastómero, además con las pruebas de apriete de los pernos, el anillo extremo y el cuerpo del adaptador soportan un sobre apriete de hasta 1.5 veces el par de apriete máximo recomendado. Que tengan una flexión angular total de = +/- 6" y contracción total =10 mm.

ENTREGA DE LOS SUMINISTROS: Los suministros deberán ser puestos en la Ciudad de Tijuana Baja California, en las instalaciones que la CESPT instruya, considerando el libre a bordo y sin maniobras de descarga. Los empaques y las bandas metálicas deberán ser resguardados en un lugar fresco, seco, libre de polvo e intemperismo, debiendo utilizar personal para resguardar que en la maniobra de descarga no se dañen éstos.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES A LOS LICITANTES.

1. La CESPT requiere que el Contratista que suministre los materiales tenga experiencia en el suministro de estos materiales, ya que es requerido que los materiales cumplan cabalmente los diseños y condiciones técnicas de tolerancias y ajustes para las tuberías de las marcas ICHSA, TEPESA o COMECOP, por lo que el Contratista deberá presentar contratos en un periodo de hasta 5 años en los cuales haya suministrado piezas especiales en diámetros mayores a 30" y del tipo que se incluye en la presente licitación. El no presentar esta información le restara puntos en la evaluación técnica.
2. Debido a que actualmente en el País existen diversas marcas y asociaciones que fabrican y suministran piezas especiales para este tipo de acueductos y para las dimensiones de las marcas de tuberías que se especifican en los términos de referencia; la CESPT requiere que con la propuesta económica sea presentada una carta del fabricante propietario de la tecnología y diseño de las marcas ICHSA, TEPESA y COMECOP que acredite que el Contratista es un distribuidor autorizado y que cuenta con toda la capacidad técnica para especificar y supervisar los productos que se solicitan para suministro en la presente Licitación.

- II. En la **MODIFICACIÓN No. 5** de la Junta de Aclaraciones de fecha 24 de febrero de 2023, se estableció y requirió lo siguiente:

"...

MODIFICACIÓN NO. 5

Se hace del conocimiento de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento que, se adiciona la **PARTIDA 9** en el numeral **4.1 ESPECIFICACIONES**

TÉCNICAS en el apartado **ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS** para quedar de la siguiente manera:

PARTIDA 9

Suministro de tubería de acero con costura lineal de 60 pulgadas de diámetro, con un espesor de 3/8 pulgadas (9.53 milímetros) la cual deberá cumplir con los estándares de la norma ASTM A53.

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
DE 60" de diámetro para 15.3 atmosferas	10	PIEZA

DEFINICIÓN: Suministro de tubería fabricada de acero al carbón ASTM A53.

CALIDAD: Deberá entregar el Dossier de calidad y deberá incluir enunciativamente más no limitativa lo siguiente:

- Certificado de calidad emitido por la fábrica
- Certificado de calidad de acero empleado
- Reporte de pruebas de líquidos penetrantes en fábrica
- Carta garantía de 5 años de vida útil.

ENTREGA DE LOS SUMINISTROS: Los suministros deberán ser puestos en la Ciudad de Tijuana Baja California, en las instalaciones que la CESPT instruya, considerando el libre a bordo y sin maniobras de descarga. Debiendo utilizar personal para resguardar que en la maniobra de descarga no se dañen éstos.

ALCANCES: Para fines de medición, este concepto se medirá en metros.

...

III. En la **MODIFICACIÓN No. 4** de la Junta de Aclaraciones de fecha 24 de febrero de 2023, se estableció y requirió lo siguiente:

“...

MODIFICACIÓN No. 4

Se hace del conocimiento de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento que, se adiciona para la PARTIDA 6 en el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS dentro del apartado ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS lo siguiente:

“

CALIDAD: Con la entrega de los suministros se hará entrega del Dossier de Calidad correspondiente, el cual deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:

- Certificado de calidad emitido por la fábrica.
- Carta garantía de 5 años de vida útil.

...”

IV. En el numeral **4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes deberán ser entregados en la Ciudad de Tijuana Baja California, en las instalaciones del Almacén General de la CESPT, ubicado en Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, C.P. 22430, Tijuana Baja California, en un horario de las 8:00 hrs a las 16:00 hrs, en presencia del personal que se designe para supervisar la entrega, considerando el libre a bordo y sin maniobras de descarga. Los empaques y las bandas metálicas deberán ser resguardados en un lugar fresco, seco, libre de polvo

e intemperismo, debiendo utilizar personal para resguardar que en la maniobra de descarga no se dañen éstos.

Quedando bajo la responsabilidad del licitante: la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.

Los riesgos, fletes y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente Licitación, correrán por cuenta de los licitantes favorecidos con el resultado del fallo correspondiente, hasta la total conclusión del suministro, a entera satisfacción del "Órgano solicitante"

...."

V. En el numeral **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA** de las bases de licitación para las **PARTIDAS 1 y 5** se estableció y requirió lo siguiente:

"...4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

PARTIDA	MATERIAL	ENTREGAS CANTIDAD	2023			2024
			ABRIL	AGOSTO	DICIEMBRE	MARZO
1	CIERRE COMECOP 60" LONGITUD LIBRE DE 5.00 METROS 12 atmosferas	2		1	1	
5	SUMINISTRO DE EMPAQUE (LIGA) DE NEOPRENO DE 54" COMECOP 12 atmosferas	12	4		4	4
	SUMINISTRO DE EMPAQUE (LIGA) DE NEOPRENO DE 54" ICHSA 18 atmosferas	12	4		4	4
	SUMINISTRO DE EMPAQUE (LIGA) DE NEOPRENO DE 54" TEPESA 15 atmosferas	12	4		4	4

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del "Órgano Solicitante" a través del personal que designe para su supervisión, una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Si con posterioridad a la recepción, el "Órgano Solicitante" se percata del mal estado de los bienes entregados, deficiencias, lotes incompletos, no sean de la calidad o características requeridas, será obligación del proveedor adjudicado reponerlos en un plazo no mayor de 7 (siete) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación por parte del Departamento de Bienes y Servicios; las notificaciones podrán hacerse mediante comunicados vía telefónica, vía correo electrónico o por escrito. El acuse de recibo será suficiente para acreditar el momento a partir del cual corre el plazo de entrega.

Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

...."

VI. En el numeral **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“... 4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación, será durante de 25 años para la PARTIDA 1 y para las partidas restantes durante 5 años, posteriores a la entrega de los bienes, para cada una de las partidas y se otorgará a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados.

...”

VII. En el tercer párrafo del numeral 5.1 de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

VIII. En el numeral **6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“... 6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA: *Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. **Contendrá una explicación detallada de las especificaciones** y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a: partida, descripción, marca, modelo, unidad de medida, cantidad y **especificaciones complementarias** de los bienes propuestos; asimismo deberá expresarse **plazo, lugar y condiciones de entrega.***

...”

Y derivado del análisis detallado del documento Anexo 1, presentado como Propuesta Técnica por el licitante que nos ocupa para la **totalidad de partidas** en que participa, se advierte que, **omite establecer la totalidad de las especificaciones complementarias solicitadas dentro del numeral 4.1, mismas que fueron transcritas anteriormente**, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla, de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 4.1 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación para el procedimiento en comento.

Así mismo, del análisis detallado del documento Anexo 1, presentado como Propuesta Técnica por el licitante que nos ocupa para la **totalidad de partidas** en que participa, se advierte que, **omite establecer el horario de entrega de los bienes así como el**

requerimiento de ser en presencia de personal designado para la supervisión de la entrega, quedando bajo responsabilidad del licitante la importación, pago de aranceles, gastos de conservación y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla, de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 4.2 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación para el procedimiento en comento.

Así mismo, del análisis detallado del documento Anexo 1, presentado como Propuesta Técnica por el licitante que nos ocupa para la **PARTIDA 1. Concepto 4.** en que participa, se advierte que, si bien es cierto establece que la entrega se realizará en el mes de abril 2023, también lo es que, **omite establecer la entrega que se deberá realizar en el mes de diciembre 2023**, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla, de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 4.3 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación para el procedimiento en comento.

Igualmente, del análisis detallado del documento Anexo 1, presentado como Propuesta Técnica por el licitante que nos ocupa para la **PARTIDA 5** en que participa, se advierte que, el licitante establece que realizará entrega en el mes de marzo de 2023, siendo que la entrega requerida en bases de licitación corresponde al mes de marzo de 2024, por lo que este Comité no tiene la certeza de que se garantice la entrega de los bienes en el periodo requerido en bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla, de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 4.3 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación para el procedimiento en comento.

En el mismo orden de ideas, del análisis detallado del documento Anexo 1, presentado como Propuesta Técnica por el licitante que nos ocupa para la **totalidad de las partidas** en que participa, se advierte que, **omite establecer que, si con posterioridad a la recepción, el "Órgano Solicitante" se percata del mal estado de los bienes entregados, deficiencias, lotes incompletos, no sean de la calidad o características requeridas, será obligación del proveedor adjudicado reponerlos en un plazo no mayor de 7 (siete) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación por parte del Departamento de Bienes y Servicios**, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla, de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 4.3 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación para el procedimiento en comento.

De igual manera, del análisis detallado del documento Anexo 1, presentado como Propuesta Técnica por el licitante que nos ocupa para las **PARTIDAS 6, 7 y 9** en que participa, se advierte que, **omite establecer el periodo de garantía, siendo que lo**

solicitado en bases fue una garantía de 5 años posteriores a la entrega de los bienes, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla, de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 4.4 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación para el procedimiento en comento.

LICITANTE: CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA SOLUCIONES INTEGRADAS, S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la **totalidad de partidas en que participa;** debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.1, 4.2, 4.3, y 6.1 inciso A) de las Bases de Licitación y lo establecido en junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

- I. En el numeral **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS** en el apartado **ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS** se estableció y requirió entre otras características, lo siguiente:

“... 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

...

ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS

PARTIDA 1

Suministro de cierre para tubería de concreto presforzado, clase 40, incluye adaptadores extremos tipo campana liso, espigaliso y cierre central con salida de 24" de diámetro con reducción a 8" de diámetro y tapa ciega con tornillería de acero inoxidable ASTM A194 tipo 304 grado b8, para los siguientes diámetros y especificaciones de fabricación:

Marca ICHSA para 4.88 / 7.32 mts de longitud, 54" de diámetro.	Cantidad. 1 Pza.
Marca COMECOP para 5.00 mts de longitud, 54" de diámetro.	Cantidad. 1 Pza
Marca TEPESA para 5.00 mts de longitud, 54" de diámetro.	Cantidad. 2 Pza
Marca COMECOP para 5.00 mts de longitud, 60" de diámetro.	Cantidad. 2 Pza

DEFINICIÓN: Son conductos cilíndricos huecos, fabricados conforme las dimensiones de acoplamiento de las tuberías de concreto presforzado para las especificaciones de fabricación de las marcas ICHSA, TEPESA y COMECOP, así como en base a la **NOM-013-CNA-2000** para la conducción y distribución de agua.

La fabricación del cierre se efectuará a base de adaptadores extremos para la unión con la espiga y la campana de los tubos existentes y una unión central de cierre con salida radial de 24" y reducción de 8" con tapa ciega con tornillería de acero inoxidable ASTM A194 tipo 304 grado B8.

Los cierres de concreto serán suministrados con su respectivo anillo de sello o empaque, el cual será colocado en la ranura de la espiga para unión con la campana de conexión.

Para evitar que los adaptadores de los cierres de tubería y sus piezas especiales al encontrarse en su sitio de almacenamiento se oxiden y para darles mayor tiempo de vida útil, a toda superficie de acero expuesta en fábrica se efectuará la aplicación de una base primario y acabado de recubrimiento de altos sólidos.

Para las superficies expuestas y cubiertas de concreto, por medio de limpieza manual, rasquetas, espátulas o cepillos de alambre, deben quitarse salpicaduras de cemento, pintura vieja y mal adherido, así como defectos que puedan alterar la pared de la superficie de concreto.

CALIDAD. Con la entrega de los suministros se hará entrega del Dossier de Calidad correspondiente, el cual deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:

- Se deberá incluir tornillería y empaques.

ENTREGA DE LOS SUMINISTROS. Los suministros deberán ser puestos en la Ciudad de Tijuana Baja California, en las instalaciones que la CESPT instruya, considerando el libre a bordo y sin maniobras de descarga. Los adaptadores se deberán colocar sobre piso firme, debiendo utilizar personal para resguardar que en la maniobra de descarga no se dañen éstos.

Los adaptadores ya suministrados deberán alinearse tanto horizontal como verticalmente, dejándolos bien apoyados en toda su longitud, con la finalidad de que queden inmóviles, no se permitirá colocar éstos apoyados sobre piedras, madera aglomerada o soportes no adecuados y que no sean instruidos por el Ing. Residente.

ALCANCES: Para fines de medición y pago del precio unitario de estos conceptos se incluye el suministro, traslado hasta la Ciudad de Tijuana Baja California con acarreo hasta el lugar de su depósito final incluyendo todos los materiales consumibles que se suministran con cada cierre (1 empaque redondo para todas las uniones tipo espiga, más 1 manta tipo cielo para la marca ICHSA), así como la mano de obra para asistir en la descarga de los suministros conforme los criterios que indique el Ing. Residente.

Se deberá de definir la clase de las bridas de 8" si es para alta o baja presión y especificar el torque para la tornillería para 24 y 8 pulgadas.

PARTIDA 2

Suministro de silleta de reparación de fugas tipo concha conformada a perímetro exterior de tubo ICHSA de concreto presforzado, incluye: empaques, tornillería de acero inoxidable y pintura anticorrosiva acabado alquídico.

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
De 54" de diámetro.	2	PIEZA
De 72" de diámetro.	2	PIEZA

DEFINICIÓN. Suministro de piezas de fabricación especial con sus accesorios, fabricados a base de acero al carbón, con anillos de refuerzo para el sellado.

El Contratista suministrará las silletas requeridas conforme las especificaciones de la empresa fabricante de la tubería de concreto presforzada marca ICHSA.

CALIDAD. Con la entrega de los suministros se hará entrega del Dossier de calidad correspondiente, el cual deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:

ENTREGA DE LOS SUMINISTROS. Los suministros deberán ser puestos en la Ciudad de Tijuana Baja California, en las instalaciones que la CESPT instruya, considerando el libre a bordo y sin maniobras de descarga. Las silletas se deberán colocar sobre piso firme, debiendo utilizar personal para resguardar que en la maniobra de descarga no se dañen éstos.

Las silletas ya suministradas deberán alinearse tanto horizontal como verticalmente, dejándolas bien apoyadas en toda su longitud, con la finalidad de que queden inmóviles, no se permitirá colocar éstas apoyadas sobre piedras, madera aglomerada o soportes no adecuados y que no sean instruidos por el Ing. Residente.

ALCANCES: Para fines de medición y pago del precio unitario de estos conceptos se incluye el suministro, traslado hasta la Ciudad de Tijuana Baja California con acarreo hasta el lugar de su depósito final incluyendo todos los materiales consumibles que se suministran con cada silleta (Tornillería de acero inoxidable, más 2 empaques), así como la mano de obra para asistir en la descarga de los suministros conforme los criterios que indique el Ing. Residente.

PARTIDA 3

Suministro de abrazadera de reparación de fugas tipo z conformada a perímetros exteriores de espiga y campana de tubo COMECOP de concreto presforzado. Incluye: empaques, tornillería de acero inoxidable y pintura anticorrosiva acabado alquidalico.

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
De 54" de diámetro.	2	PIEZA
De 60" de diámetro.	2	PIEZA
De 72" de diámetro.	2	PIEZA

DEFINICIÓN: Suministro de piezas de fabricación especial con sus accesorios, fabricados a base de acero al carbón, con anillos de refuerzo para el sellado.

El Contratista suministrará las Silletas tipo Z conforme las especificaciones de la empresa fabricante de la tubería de concreto presforzado marca COMECOP.

CALIDAD. Con la entrega de los suministros se hará entrega del Dossier de Calidad correspondiente, el cual deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:

ENTREGA DE LOS SUMINISTROS. Los suministros deberán ser puestos en la Ciudad de Tijuana Baja California, en las instalaciones que la CESPT instruya, considerando el libre a bordo y sin maniobras de descarga. Las silletas se deberán colocar sobre piso firme, debiendo utilizar personal para resguardar que en la maniobra de descarga no se dañen éstos.

Las silletas ya suministradas deberán alinearse tanto horizontal como verticalmente, dejándolas bien apoyadas en toda su longitud, con la finalidad de que queden inmóviles, no se permitirá colocar éstas apoyadas sobre piedras, madera aglomerada o soportes no adecuados y que no sean instruidos por el Ing. Residente.

ALCANCES: Para fines de medición y pago del precio unitario de estos conceptos se incluye el suministro, traslado hasta la Ciudad de Tijuana Baja California con acarreo hasta el lugar

de su depósito final incluyendo todos los materiales consumibles que se suministran con cada silleta (Tornillería de acero inoxidable, más 2 empaques), así como la mano de obra para asistir en la descarga de los suministros conforme los criterios que indique el Ing. Residente.

PARTIDA 4

Suministro de abrazadera de reparación de fugas tipo z conformada a perímetros exteriores de espiga y campana de tubo TEPESA de concreto presforzado. Incluye: empaques, tornillería de acero inoxidable y pintura anticorrosiva acabado alquidalico.

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
De 54" de diámetro.	2	PIEZA
De 72" de diámetro.	2	PIEZA

DEFINICIÓN: Suministro de piezas de fabricación especial con sus accesorios, fabricados a base de acero al carbón, con anillos de refuerzo para el sellado.

El Contratista suministrará las Silletas tipo Z conforme las especificaciones de la empresa fabricante de la tubería de concreto presforzado marca TEPESA.

CALIDAD. Con la entrega de los suministros se hará entrega del Dossier de Calidad correspondiente, el cual deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:

ENTREGA DE LOS SUMINISTROS. Los suministros deberán ser puestos en la Ciudad de Tijuana Baja California, en las instalaciones que la CESPT instruya, considerando el libre a bordo y sin maniobras de descarga. Las silletas se deberán colocar sobre piso firme, debiendo utilizar personal para resguardar que en la maniobra de descarga no se dañen éstos.

Las silletas ya suministradas deberán alinearse tanto horizontal como verticalmente, dejándolas bien apoyadas en toda su longitud, con la finalidad de que queden inmóviles, no se permitirá colocar éstas apoyadas sobre piedras, madera aglomerada o soportes no adecuados y que no sean instruidos por el Ing. Residente.

ALCANCES: Para fines de medición y pago del precio unitario de estos conceptos se incluye el suministro, traslado hasta la Ciudad de Tijuana Baja California con acarreo hasta el lugar de su depósito final incluyendo todos los materiales consumibles que se suministran con cada silleta (Tornillería de acero inoxidable, más 2 empaques), así como la mano de obra para asistir en la descarga de los suministros conforme los criterios que indique el Ing. Residente.

PARTIDA 5

Suministro de empaque de neopreno, shore a, para unión de junta espiga campana para tubos de las marcas ICHSA, TEPESA Y COMECOP.

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
De 54" de diámetro.		
ICHISA	12	PIEZA
TEPSA	12	PIEZA
COMECOP	12	PIEZA
De 60" de diámetro.		
COMECOP	8	PIEZA
De 72" de diámetro.		

ICHISA	8	PIEZA
TEPSA	8	PIEZA
COMECOP	8	PIEZA

DEFINICIÓN: Elementos que se instalan en los acoplamientos tipo espiga – campana para unión de tuberías y/o piezas especiales.

Los elementos de empaquetadura deberán ser fabricados con las dimensiones y tolerancias que puedan existir en las uniones espiga – campana de las marcas ICHSA, TEPSA y COMECOP.

Todos los empaques estarán sujetos a inspección por parte de la Dependencia.

CALIDAD. Con la entrega de los suministros se hará entrega del Dossier de Calidad correspondiente, el cual deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:

ENTREGA DE LOS SUMINISTROS. Los suministros deberán ser puestos en la Ciudad de Tijuana Baja California, en las instalaciones que la CESPT instruya, considerando el libre a bordo y sin maniobras de descarga. Los empaques deberán ser resguardados en un lugar fresco, seco, libre de polvo e intemperismo, debiendo utilizar personal para resguardar que en la maniobra de descarga no se dañen éstos.

ALCANCES: Para fines de medición y pago del precio unitario de estos conceptos se incluye el suministro, traslado hasta la Ciudad de Tijuana Baja California con acarreo hasta el lugar de su depósito final, así como la mano de obra para asistir en la descarga de los suministros conforme los criterios que indique el Ing. Residente.

PARTIDA 6

Suministro de tira de manta tipo cielo para sello exterior en acoplamiento de espiga – campana en tuberías de concreto presforzado y sus piezas especiales de la marca ICHSA.

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
De 54" de diámetro.	3	PIEZA
De 60" de diámetro.	2	PIEZA
De 72" de diámetro.	2	PIEZA

DEFINICIÓN: Es el elemento que se emplea como frontera de cimbra para ser instalado en el exterior de tuberías de concreto presforzado y de sus piezas especiales, con la finalidad de crear un refuerzo y protección contra fugas en las juntas y como elemento de atestiguamiento.

La manta se emplea en el junteo exterior, lo cual consiste en la colocación de la manta en el perímetro exterior del tubo, amarrada en sus extremos con alambre recocado lo que hace las veces de cimbra de frontera para posteriormente purgar una mezcla de mortero cemento – arena en proporción 1:2.

ENTREGA DE LOS SUMINISTROS. Los suministros deberán ser puestos en la Ciudad de Tijuana Baja California, en las instalaciones que la CESPT instruya, considerando el libre a bordo y sin maniobras de descarga. Los empaques y las bandas metálicas deberán ser resguardados en un lugar fresco, seco, libre de polvo e intemperismo, debiendo utilizar personal para resguardar que en la maniobra de descarga no se dañen éstos.

ALCANCES: Para fines de medición y pago del precio unitario de estos conceptos se incluye el suministro, traslado hasta la Ciudad de Tijuana Baja California con acarreo hasta el lugar

de su depósito final, así como la mano de obra para asistir en la descarga de los suministros conforme los criterios que indique el Ing. Residente.

PARTIDA 7

Suministro de sello metal-plástico, extra – ancho, para colocación al interior de tubos de concreto presforzado para lograr la hermeticidad de uniones existentes y/o de la nueva tubería o nuevas piezas instaladas en el acueducto, fabricado a base de una banda de epdm/nitrilo, dureza shore a, con bandas de retención en acero inoxidable 304 y válvula integrada para prueba de presión hidrostática.

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
De 54" de diámetro.	12	PIEZA
De 60" de diámetro.	4	PIEZA
De 72" de diámetro.	6	PIEZA

DEFINICIÓN: Es el conjunto de elementos diseñados y fabricados para ser instalados en el interior de tuberías de concreto presforzado y de sus piezas especiales, con la finalidad de reparación y/o protección contra fugas en las juntas.

CALIDAD. Con la entrega de los suministros se hará entrega del Dossier de Calidad correspondiente, el cual deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:

ENTREGA DE LOS SUMINISTROS. Los suministros deberán ser puestos en la Ciudad de Tijuana Baja California, en las instalaciones que la CESPT instruya, considerando el libre a bordo y sin maniobras de descarga. Los empaques y las bandas metálicas deberán ser resguardados en un lugar fresco, seco, libre de polvo e intemperismo, debiendo utilizar personal para resguardar que en la maniobra de descarga no se dañen éstos.

ALCANCES: Para fines de medición y pago del precio unitario de estos conceptos se incluye el suministro, traslado hasta la Ciudad de Tijuana Baja California con acarreo hasta el lugar de su depósito final, así como la mano de obra para asistir en la descarga de los suministros conforme los criterios que indique el Ing. Residente.

PARTIDA 8

Suministro de juntas dresser para presiones de 18 atmosfera para tubería de acero de 12 pulgadas de ancho, todos sus componentes metálicos (anillo extremo, cuerpo) serán de hierro dúctil o acero, tornillos de sujeción y tuercas de acero inoxidable con empaques de caucho tipo cuña y su recubrimiento será anticorrosivo aceptado por la fda para contacto con el agua potable. Deberá cumplir con la norma astm a536 65 – 45 – 12.

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
De 54" de diámetro para 18 atmosferas	3	PIEZA
De 60" de diámetro para 12 atmosferas	2	PIEZA
De 72" de diámetro para 12 atmosferas	3	PIEZA

DEFINICIÓN: Suministro de piezas de fabricación especial con acciones fabricadas de cero o hierro dúctil y tornillería de acero inoxidable, dichas piezas deberán cumplir con rangos para tubería de acero.

CALIDAD: Deberá entregar el Dossier de calidad y deberá incluir enunciativamente más no limitativa lo siguiente:

Además, cumpla con las pruebas de mecanismo de sellado elastómero, además con las pruebas de mecanismos de sellado elastómero, además con las pruebas de apriete de los pernos, el anillo extremo y el cuerpo del adaptador soportan un sobre apriete de hasta 1.5 veces el par de apriete máximo recomendado. Que tengan una flexión angular total de = +/- 6" y contracción total =10 mm.

ENTREGA DE LOS SUMINISTROS: Los suministros deberán ser puestos en la Ciudad de Tijuana Baja California, en las instalaciones que la CESPT instruya, considerando el libre a bordo y sin maniobras de descarga. Los empaques y las bandas metálicas deberán ser resguardados en un lugar fresco, seco, libre de polvo e intemperismo, debiendo utilizar personal para resguardar que en la maniobra de descarga no se dañen éstos.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES A LOS LICITANTES.

3. La CESPT requiere que el Contratista que suministre los materiales tenga experiencia en el suministro de estos materiales, ya que es requerido que los materiales cumplan cabalmente los diseños y condiciones técnicas de tolerancias y ajustes para las tuberías de las marcas ICHSA, TEPESA o COMECOP, por lo que el Contratista deberá presentar contratos en un periodo de hasta 5 años en los cuales haya suministrado piezas especiales en diámetros mayores a 30" y del tipo que se incluye en la presente licitación. El no presentar esta información le restara puntos en la evaluación técnica.
4. Debido a que actualmente en el País existen diversas marcas y asociaciones que fabrican y suministran piezas especiales para este tipo de acueductos y para las dimensiones de las marcas de tuberías que se especifican en los términos de referencia; la CESPT requiere que con la propuesta económica sea presentada una carta del fabricante propietario de la tecnología y diseño de las marcas ICHSA, TEPESA y COMECOP que acredite que el Contratista es un distribuidor autorizado y que cuenta con toda la capacidad técnica para especificar y supervisar los productos que se solicitan para suministro en la presente Licitación.

II. En la **MODIFICACIÓN No. 5** de la Junta de Aclaraciones de fecha 24 de febrero de 2023, se estableció y requirió lo siguiente:

"...

MODIFICACIÓN NO. 5

Se hace del conocimiento de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento que, se adiciona la **PARTIDA 9** en el numeral **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** en el apartado **ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS** para quedar de la siguiente manera:

PARTIDA 9

Suministro de tubería de acero con costura lineal de 60 pulgadas de diámetro, con un espesor de 3/8 pulgadas (9.53 milímetros) la cual deberá cumplir con los estándares de la norma ASTM A53.

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
----------	----------	------------------

DE 60" de diámetro para 15.3 atmosferas	10	PIEZA
---	----	-------

DEFINICIÓN: Suministro de tubería fabricada de acero al carbón ASTM A53.

CALIDAD: Deberá entregar el Dossier de calidad y deberá incluir enunciativamente más no limitativa lo siguiente:

ENTREGA DE LOS SUMINISTROS: Los suministros deberán ser puestos en la Ciudad de Tijuana Baja California, en las instalaciones que la CESPT instruya, considerando el libre a bordo y sin maniobras de descarga. Debiendo utilizar personal para resguardar que en la maniobra de descarga no se dañen éstos.

ALCANCES: Para fines de medición, este concepto se medirá en metros.

..."

III. En el numeral **4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

"...4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes deberán ser entregados en la Ciudad de Tijuana Baja California, en las instalaciones del Almacén General de la CESPT, ubicado en Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, C.P. 22430, Tijuana Baja California, **en un horario de las 8:00 hrs a las 16:00 hrs**, en presencia del personal que se designe para supervisar la entrega, considerando el libre a bordo y sin maniobras de descarga. **Los empaques y las bandas metálicas deberán ser resguardados en un lugar fresco, seco, libre de polvo e intemperismo, debiendo utilizar personal para resguardar que en la maniobra de descarga no se dañen éstos.**

Quedando bajo la responsabilidad del licitante: la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.

Los riesgos, fletes y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente Licitación, correrán por cuenta de los licitantes favorecidos con el resultado del fallo correspondiente, hasta la total conclusión del suministro, a entera satisfacción del "Órgano solicitante"

...."

IV. En el numeral **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA** de las bases de licitación para la **PARTIDA 1**, se estableció y requirió lo siguiente:

"...4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

PARTIDA	MATERIAL	ENTREGAS CANTIDAD	2023			2024
			ABRIL	AGOSTO	DICIEMBRE	MARZO
1	CIERRE COMECOP 60" LONGITUD LIBRE DE 5.00 METROS 12 atmosferas	2		1	1	

Si con posterioridad a la recepción, el "Órgano Solicitante" se percata del mal estado de los bienes entregados, deficiencias, lotes incompletos, no sean de la calidad o características requeridas, será obligación del proveedor adjudicado reponerlos en un plazo no mayor de 7 (siete) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación por parte del Departamento de Bienes y Servicios; las notificaciones podrán hacerse mediante comunicados vía telefónica, vía correo electrónico o por

escrito. El acuse de recibo será suficiente para acreditar el momento a partir del cual corre el plazo de entrega.

Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

...”

V. En el tercer párrafo del numeral 5.1 de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

VI. En el numeral **6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“... 6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4** de las presentes bases de licitación. **Contendrá una explicación detallada de las especificaciones** y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a: partida, descripción, marca, modelo, unidad de medida, cantidad y especificaciones complementarias de los bienes propuestos; asimismo deberá expresarse **plazo, lugar y condiciones de entrega.**

...”

Y derivado del análisis detallado del documento Anexo 1, presentado como Propuesta Técnica por el licitante que nos ocupa para la **totalidad de partidas** en que participa, se advierte que, **omite establecer la totalidad de las especificaciones complementarias solicitadas dentro del numeral 4.1, mismas que fueron transcritas anteriormente,** incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla, de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 4.1 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación para el procedimiento en comento.

Así mismo, del análisis detallado del documento Anexo 1, presentado como Propuesta Técnica por el licitante que nos ocupa para la **totalidad de partidas** en que participa, se advierte que, **omite establecer el horario de entrega de los bienes así como también que se encuentra bajo responsabilidad del licitante la importación, pago de aranceles, gastos de conservación y de impuestos necesarios para la entrega de los**

bienes materia de la presente licitación, por lo que este Comité no tiene la certeza de que se garantice la entrega de los bienes conforme a lo solicitado en bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla, de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 4.2 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación para el procedimiento en comento.

Igualmente, del análisis detallado del documento Anexo 1, presentado como Propuesta Técnica por el licitante que nos ocupa para la **PARTIDA 1. Concepto 4.** en que participa, se advierte que, si bien es cierto establece que el programa de entrega corresponde a los meses de abril y diciembre de 2023, también lo es que, **agrega un documento identificado como TABLA RESUMEN PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1, en el cual, omite establecer que la entrega para dicha partida se realizará en el mes de diciembre 2023 en discrepancia con lo establecido dentro de su propuesta técnica**, por lo que este Comité no tiene la certeza de que se garantice la entrega de los bienes conforme a lo solicitado en bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla, de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 4.3 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación para el procedimiento en comento.

En ese orden de ideas, del análisis detallado del documento Anexo 1, presentado como Propuesta Técnica por el licitante que nos ocupa para la **totalidad de las partidas** en que participa, se advierte que, **omite indicar que si con posterioridad a la recepción, el "Órgano Solicitante" se percata del mal estado de los bienes entregados, deficiencias, lotes incompletos, no sean de la calidad o características requeridas, será obligación del proveedor adjudicado reponerlos en un plazo no mayor de 7 (siete) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación por parte del Departamento de Bienes y Servicios**, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla, de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 4.3 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación para el procedimiento en comento.

Por lo antes expuesto, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que sus propuestas no cumplen con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 6.1 inciso A) , 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y

fundamentos antes expresados las propuestas técnicas de los licitantes **CT INGENIERÍA, S.A. DE C.V. y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA SOLUCIONES INTEGRADAS, S. DE R.L. DE C.V. NO CUMPLEN** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, por lo que **SE DESECHAN** sus propuestas para la **totalidad de partidas en que participan**, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.


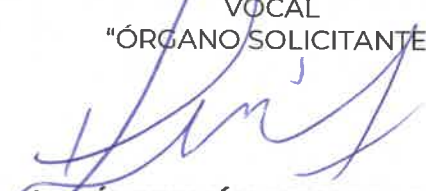
Derivado de lo anteriormente citado y con fundamento en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y 43 de su Reglamento, en virtud de que las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases del procedimiento que nos ocupa, se declara **desierto** el presente procedimiento de licitación, por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal.

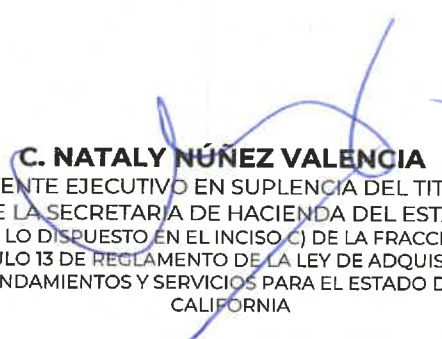
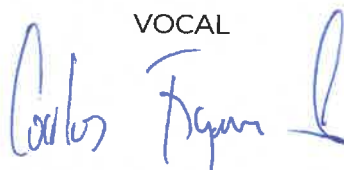
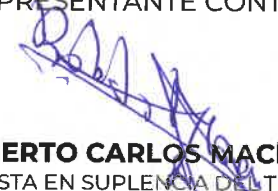
Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos del artículo 66 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 15:19 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese el presente fallo en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, para que se surta los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL "ÓRGANO SOLICITANTE"</p>  <p>C. LUÍS GERMÁN REYNOSA DÍAZ COORDINADOR DE LICITACIONES EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
--	--

<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DE TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p>C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL ANALISTA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

Por parte de los licitantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
		